



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
PLAZA DE ESPAÑA, 14-3º
30.880-ÁGUILAS(MURCIA)

Resolución Número:

Fecha: 10 de marzo de 2010.

Refª.: JLV/mjgf.

Expte: 02/10-SUM: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, SINCRONIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGUNDO GAP-FILLER PARA GARANTIZAR LA SEÑAL T.D.T. EN ÁGUILAS".

Asunto: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Núm. Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

"Sr. Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a miércoles día diez de marzo del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: para dar cumplimiento al Plan Nacional de Transición a la TDT. la Consejería de Economía y Hacienda por delegación de la Consejera de de Economía y Hacienda, anunció Orden de concesión directa de una segunda subvención al Ayuntamiento de Águilas para la implantación de la Televisión Digital Terrestre en el término municipal de Águilas(incluido dentro del Plan de Transición del Centro Emisor de Carrascoy, que tiene previsto el apagón analógico para el 3 de abril de 2010), por importe total de 57.000,00 €, a distribuir entre los siguientes conceptos:

A/ Para actuaciones en el ámbito de la cobertura: 57.00,00 €

SEGUNDO: con fecha 30 de diciembre de 2009, el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía y Hacienda (Orden de 28 de octubre de 2008, publicada en el BORM. Nº 254 de 31 de octubre de 2008) dictó Orden de Concesión Directa de Subvención al Ayuntamiento de Águilas para financiar los costes de realización de un segundo centro emisor de TDT. en su municipio", por importe de 57.500,00 €

TERCERO: con fecha 7 de enero de 2010, por la Concejalía de Industria y Desarrollo Local, se emite Propuesta en el sentido "...que por motivos técnicos, y para cumplimiento al Plan Nacional de Transición a la T.D.T. y el apagón analógico; se hace necesario agilizar al máximo los trámites para la contratación del suministro de un segundo gap-filler que garantice la señal al menos ene. 95% del municipio, mediante la instalación de un nuevo gap-filler en la montaña del Castillo de San Juan de las Águilas, una vez obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales... que dicha contratación se financiará con cargo a la subvención concedida por la Comunidad Autónoma, en el apartado de "actuaciones en el ámbito de la cobertura" (57.500,00 €), a la vista de los compromisos adquiridos para el cumplimiento de la normativa vigente y de la inminente llegada de turistas a nuestro municipio; esta Concejalía de Industria y Desarrollo Local, propone se inicie e impulse el expediente de contratación urgente del suministro de un "gap.-filler" conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjunta como anexo....".

CUARTO: con fecha 29 de enero de 2010, se emite por la Intervención de Fondos Municipales informe según el siguiente tenor literal: "... Existe subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda y reconocido el derecho por parte de ese Ayuntamiento; para tal fin..

QUINTO: por el Negociado de Personal se redacta proyecto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sustanciado como procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía y sin intervención de la Mesa de Contratación, y trámite urgente con reducción la mitad de los plazos de licitación y de adjudicación; así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO: con fecha 1 de febrero de 2010, se emite por la Intervención de Fondos Municipales, Informe de Fiscalización Previa del expediente en sentido favorable.

SÉPTIMO: por el Negociado de Personal se emite Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares definitivo; documento que resulta aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía dictado el 1 de febrero de 2010; al tiempo que se aprueba el correspondiente gasto y se nombra Responsable del Contrato al Jefe de la Sección de Personal don José Cañas García.

OCTAVO: mediante Oficio de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2010 se formal invitación a 8 empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, otorgándose plazo hasta el día 12 de febrero de 2010 para la presentación de sus ofertas.

NOVENO: las proposiciones entregadas en plazo y forma fueron aperturadas por el Sr. Alcalde el día 17 de febrero de 2010 en presencia del Secretario General Accidental de la Corporación don José Cañas García y del Jefe de Negociado de Contratación Administrativa don Julián López Villanueva; disponiéndose su remisión a Informe Conjunto del Asesor para la T.D.T., don Claudio Hernández González y del Ingeniero Municipal don Georges J. Janssen Muñoz; quienes lo redactan con fecha 23 de febrero de 2010; de cuyo contenido se deduce la siguiente Propuesta de Baremación de cada una de las ofertas, en función de los criterios de negociación referidos en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria:

- "CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.":96,56 puntos;
según el siguiente desglose:
 - Solución Técnica: 30,00 puntos.
 - Servicio Mantenimiento, Soporte y Asistencia Técnica:25,00 puntos.
 - Mejoras Adicionales: 20,00 puntos.
 - Precio: 21,56 puntos.

- "ANVIMUR TELECOMUNICACIONES, S.L.": 88,00 puntos;
según el siguiente desglose:
 - Solución Técnica: 28,00 puntos.
 - Servicio Mantenimiento, Soporte y Asistencia Técnica:20,00 puntos.
 - Mejoras Adicionales: 15,00 puntos.
 - Precio: 25,00 puntos.

- "EMURTEL, S.A.": 83,25 puntos;
según el siguiente desglose:

- Solución Técnica: 25,00 puntos.
 - Servicio Mantenimiento, Soporte y Asistencia Técnica: 22,00 puntos.
 - Mejoras Adicionales: 15,00 puntos.
 - Precio: 21,25 puntos.
- “RETEVISIÓN I, S.A.”: 83,21 puntos;
según el siguiente desglose:
 - Solución Técnica: 25,00 puntos.
 - Servicio Mantenimiento, Soporte y Asistencia Técnica: 22,00 puntos.
 - Mejoras Adicionales: 15,00 puntos.
 - Precio: 21,21 puntos.

DÉCIMO: con fecha 26 de febrero de 2010 se dicta Decreto de Alcaldía por el que se adjudica provisionalmente el contrato objeto del presente documento a la empresa **“Consortio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A.”; representada por doña Victoria Majadas Morales**, por el precio total, incluido I.V.A., de 56.482,97 €, y demás condiciones ofertadas; por resultar la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las presentadas y admitidas a licitación; tras la aplicación de los criterios de negociación especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

UNDÉCIMO: la adjudicación provisional ha sido notificada a todos los licitadores y publicada en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Águilas: www.ayuntamientodeaguilas.org – Contratos de Suministros; siendo requerida la citada empresa adjudicataria provisional del contrato para la aportación de documentos previos a la elevación de la adjudicación a definitiva; habiendo solicitado con respecto a la garantía definitiva autorización para su constitución en forma de retención del precio del contrato.

A los que le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Primero: Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP.).

Segundo: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (DPLCSP.).

Tercero: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP.); en lo que no se oponga a la citada LCSP.

Cuarto.- El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Quinto: Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto: restante normativa de aplicación por razón de la materia.

Esta Alcaldía-Presidencia estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y la ejecución de las obras y el objeto del presente Decreto, se adecua al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello

SE RESUELVE:

PRIMERO: adjudicar definitivamente el contrato denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, SINCRONIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGUNDO GAP-FILLER PARA GARANTIZAR LA SEÑAL T.D.T. EN EL CASTILLO "SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS" a la mercantil "**Consortio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A.**"; representada por doña Victoria Majadas Morales, por el precio total, incluido I.V.A., de 56.482,97 €, y demás condiciones ofertadas; al resultar ésta la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las presentadas y admitidas a licitación.

SEGUNDO: ratificar la disposición a favor de la empresa "Consortio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A."; representada por doña Victoria Majadas Morales del importe de la adjudicación del contrato.

TERCERO: autorizar la formalización de la garantía definitiva por importe de 2.434,61 €, en forma de retención del precio del contrato.

CUARTO: requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente para proceder a la formalización del preceptivo Contrato Administrativo de Suministros.

QUINTO: publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas: www.ayuntamientodeaguilas.org – Contratos de Suministros.

SEXTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.".

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Águilas a diez de marzo del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- José Cañas García.

[firmas en documento original; formato papel]

D I L I G E N C I A

Para hacer constar que, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, la anterior adjudicación definitiva se publica en el Perfil de Contratante de esta Administración: www.ayuntamientodeaguilas.org – Contratos de Suministros; a las 18:25 h. del día de la fecha.

En Águilas (Murcia), a 10 de marzo 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva. [Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)].

[firma en documento original; formato papel]

